

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26										PROFESOR/A: RAQUEL GÓMEZ MOLINA
DEPARTAMENTO: AGRARIA					NIVEL/ETAPA: FPB	CURSO: 1º				
MÓDULO: ACTIVIDADES DE RIEGO, ABONADO Y TRATAMIENTOS EN CULTIVOS.						TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%)	ACTIVIDADES (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS					
1	1ª	100	1	a, b, c, d, e, f, g, h, i	a, d, e	35	45	20	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno. - Observación directa.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica de actividades.
2	2ª	100	3	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k.	a, d, e	35	45	20	-Examen. -Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica de actividades.
3	3ª	50	2	a, b, c, d, e, f, g, h, i y j	a, d, e	35	45	20	-Examen. -Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica de actividades.
4	3ª	50	4	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k	a, d, e	35	45	20	-Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno. - Examen.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica de actividades.

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). En este sentido, a la hora de calcular la nota media y por acuerdo de departamento, será necesaria una nota mínima de 4 en los diferentes instrumentos de evaluación.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico (hasta un 10%).

4. NORMATIVA APLICABLE:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional
- RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
 - Calendario de implantación: RD 278/2023, de 11 de abril.
 - Modificación de los títulos de FP y sus enseñanzas mínimas:
 - Grado básico: RD 498/2024, de 21 de mayo.
- Decreto 117/2025, de 5 de agosto, del Consell, por el que establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Básico de Formación Profesional, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Secuenciación de horarios de ciclos formativos, en aplicación del RD 659/2023.
- Orden 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26									PROFESOR/A: ALEXANDRA ROCAMORA SERRANO	
DEPARTAMENTO: AGRARIA						NIVEL/ETAPA: FP BÁSICA.	CURSO: 1º			
MÓDULO: OPERACIONES AUXILIARES DE PREPARACIÓN DEL TERRENO, PLANTACIÓN Y SIEMBRA DE CULTIVOS.						TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%)	ACTIVIDADES (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS					
1	1 ^a	50	1	1.a, 1.b, 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1.g., 1h, 1.i. y 1.j.	a),d) y e)	35	45	20	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno. - Observación directa.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica de actividades.
2	1 ^a	50	2	2.a, 2.b, 2.c, 2.d, 2.e, 2.f, 2.g, y 2.h.	a), d) y e)	35	45	20	-Examen. -Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno.	- Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica de actividades.
3	2 ^a	100	3	3.a, 3.b, 3.c, 3.d, 3.e, 3.f, 3.g, 3.h.	a), d) y e)	35	45	20	-Examen. -Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica de actividades.
4	3 ^a	100	4	4.a, 4.b, 4.c, 4.d, 4.e, 4.f y 4.g.	a), d) y e).	35	45	20	-Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno. - Examen.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica de actividades.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico (hasta un 10%).

4. NORMATIVA APLICABLE:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

- RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- Calendario de implantación: RD 278/2023, de 11 de abril.
- Modificación de los títulos de FP y sus enseñanzas mínimas:
 - Grado básico: RD 498/2024, de 21 de mayo.

- Decreto 117/2025, de 5 de agosto, del Consell, por el que establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Básico de Formación Profesional, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- Secuenciación de horarios de ciclos formativos, en aplicación del RD 659/2023.

- Orden 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26								PROFESOR/A: JOSÉ OLIVARES SERRANO	
DEPARTAMENTO: AGRARIA						NIVEL/ETAPA: CFGB	CURSO: 1º CFB	PROFESOR/A: JOSÉ OLIVARES SERRANO	
MÓDULO: OPERACIONES BÁSICAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS EN VIVEROS Y CENTROS DE JARDINERÍA.						TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS				
1	1	50%	1, 2, 4	1.k 2.h, 2.i, 2.j, 2.k, 2.l 4.g, 4.h	r), s), t), u)	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
2	1	50%	1	1.a, 1.b, 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1.g, 1.h, 1.i, 1.j, 1.K	b) r) s) t) u) v) w) x)	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
3	2	50%	2	2.a, 2.b, 2.e, 2.f, 2.g, 2.h, 2.i, 2.j, 2.k, 2.l	a) r) s) t) u) v) w) x)	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
4	2	50%	2	2.c, 2.d, 2.e, 2.f, 2.g, 2.h, 2.i, 2.j, 2.k, 2.l	a) r) s) t) u) v) w) x)	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
5	3	50%	3	3.a, 3.b, 3.c, 3.d, 3.e, 3.f, 3.g, 3.h, 3.i, 3.j	g) r) s) t) u) v) w) x)	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.

6	3	50%	4	4.a, 4.b, 4.c, 4.d, 4.e, 4.f, 4.g, 4.h	a) r) s) t) u) v) w) x)	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
---	---	-----	---	---	----------------------------	-----	-----	--------------------------------------	---

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: La evaluación del módulo se realizará numéricamente de 0 a 10. El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). En este sentido, a la hora de calcular la nota media, será necesaria una nota igual o superior a 5.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará en el porcentaje de la calificación del apartado práctico del módulo, así como la imposibilidad de la realización de las prácticas. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico.

4. NORMATIVA APLICABLE:

- *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*
- *Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *DECRETO 117/2025, de 5 de agosto, del Consell, por el que establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Básico de Formación Profesional, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación académica y de organización de los centros que imparten los grados D y E de Formación Profesional durante el curso 2025-2026 en la Comunidad Valenciana.*
- *Orden 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26								PROFESORA: OLGA BARQUILLA GAGO		
FPB AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES DEPARTAMENTO: AGRARIA						NIVEL/ETA PA: FPB	CURSO: 1º			
MÓDULO PROFESIONAL: OPERACIONES AUXILIARES EN LA ELABORACIÓN DE COMPOSICIONES CON FLORES Y PLANTAS						TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%) ACTITUD (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS					
1	1ª	35	1	1.a, 1.b, 1.c,1.d, 1.g, 1.i, 1.j, 1.k	a,l,m,ñ,o, s,t,u,w,x	30	70	-Prueba escrita. -Visu. -Prácticas. -Cuaderno del alumno/a.	-Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica.	
2	1ª	35	1	1.a,1.b, 1.d,1.e,1.f.1. g,1.h,1.i, 1.j,1.k	a,f,l,m,ñ, o,s,t,u,w, x	30	70	- Prueba escrita. -Prácticas. - Cuaderno del alumno/a. -Visu.	Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica	
3	1ª	30	1, 3	1.b,1.e,!1.f,1 .k,3.a,3.b,3.c ,3.d,3.g,3.h,3 .k	a,f,l,m,ñ, o,s,t,u,w, x	30	70	- Prueba escrita. -Prácticas. - Cuaderno del alumno/a. -Visu.	Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica	
4	2º	20	1, 2	1.g,1.i,1.j 2.a,2.b, 2.c,2.d, 2.e,2.f	a,f,h,i,l,m ,ñ,o,s,t,u, w,x	30	70	- Prueba escrita. -Prácticas. - Cuaderno del alumno/a.	Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica	
5	2º	50	1,2,3	1.g,1.h, 1.i,1.j	a,f,h,i,l, m,ñ,o,s,t , u,w,x	30	70	-- Prueba escrita. -Prácticas. - Arreglos con flores y plantas.	-Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor.	

				2.a,2.b, 2.c,2.d, 2.e,2.f, 2.g,2.h, 2.i 3.d,3.h				-Cuaderno del alumno/a.	-Rúbrica
6	2º	30	1, 2, 3	1.g,1.h,1.i,1.j ,1.k,2.a,2.b,2 .c,2.d, 2.e,2.f, 2.g,2.h, 2.i,3.d,3.e, 3.f,3.h	a,f,h,i,l, m,ñ,o,s,t , u,w,x	30	70	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno del alumno/a.	-Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica
7	3º	50	1,2,3,4	1.d,1.e, 1.g,1.h, 1.i,1.j,1.k 2.b,2.c, 2.d,2.e, 2.f,3.d,3.h 4.a,4.b, 4.c,4.d, 4.e,4.f, 4.g,4.h, 4.i,4.j	a,f,h,i,l, m,ñ,o,s,t , u,w,x	30	70	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno del alumno/a.	-Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica
8	3º	25	5	5.a,5.b, 5.c,5.d, 5.e,5.f,5.g,5. h,5.i,5.j,5.k	a,f,h,i,l, m,ñ,o,s,t ,u,w,x	30	70	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno del alumno/a. - Arreglos y simulaciones. - Exposición oral.	-Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica
9	3º	25	5	5.f,5.g, 5.h,5.j, 5.k	a,f,h,i,l, m,ñ,o,s,t , u,w,x	30	70	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno del alumno/a. - Arreglos y simulaciones. - Exposición oral.	-Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría, práctica y actitud). En este sentido, a la hora de calcular la nota media y por acuerdo de departamento, será necesaria una nota mínima de 4 en los diferentes Resultados de aprendizaje (RA). Si el resultado de aplicar los porcentajes sale decimal, se elegirá la parte entera truncada y la parte decimal se le conservará para sumársela en la evaluación siguiente. La calificación final se calculará mediante la media aritmética de la 1º y 2º evaluación y de la 3º evaluación en caso de celebrarse ésta.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier RA no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado. En el caso de la evaluación extraordinaria se utilizarán los mismo IE descritos para cada uno de los RA. En este caso, la recuperación también podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado. El cálculo de la nota se hará mediante la media ponderada de los RA.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uso de EPI's penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo. Por último, el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL así como el mal uso de los equipos de trabajo se penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo.

4. NORMATIVA APLICABLE:

- RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- Calendario de implantación: RD 278/2023, 11 de abril.
- Modificación de los títulos de FP y sus enseñanzas mínimas:
- Grado básico: RD 498/2024, de 21 de mayo.

-Decreto 117/2025, de 5 de agosto del Consell por el que se establecen los currículos formativos de Grado Básico en FP.

-Resolución del 17 de julio de 2025, por la que se dictan instrucciones a centros que imparten FP para el curso 2025/2026, en la Comunidad Valenciana

-Orden 8/2025 de Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización.

- Real Decreto 127/2014 y Decreto 185/2014.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26								PROFESOR/A: ÁFRICA GOMARIZ FERNÁNDEZ	
DEPARTAMENTO: AGRARIA						NIVEL/ETAPA: FPB	CURSO: 1º		
MÓDULO: PRODUCCIÓN VEGETAL ECOLÓGICA I						TEORÍA (%)	PRÁCTICA/ACTITUD (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS				
1	1ª	25	1	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h, 1i, 1j	4, 7, 19, 21	30	70	-Prueba escrita. -Prácticas en el huerto. -Actividades de aula. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica. -Lista de cotejo.
2	1ª	25	3	3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f, 3g, 3h, 3i, 3j, 3k, 3l	4, 19, 21	30	70	-Prueba escrita. -Prácticas en el huerto. -Actividades de aula. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica. -Lista de cotejo.
3	2ª	25	2	2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g, 2h, 2i, 2j	4, 16, 19, 21	30	70	-Prueba escrita. -Prácticas en el huerto. -Actividades de aula. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica. -Lista de cotejo.
4	3ª	25	4	4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f, 4g	4, 9, 19, 21	30	70	-Prueba escrita. -Prácticas en el huerto. -Actividades de aula. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica. -Lista de cotejo.

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). En este sentido, a la hora de calcular la nota media y por acuerdo de departamento, será necesaria una nota mínima de 4 en los diferentes RA. Si el resultado de aplicar los porcentajes sale decimal, nos quedaremos con la parte entera truncada y la parte decimal se le conserva al alumno/a para sumársela en la evaluación siguiente. La calificación final se calculará mediante la media aritmética de la 1^a y 2^a evaluación y de la 3^a evaluación, en caso de celebrarse ésta.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier RA no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado. En el caso de la evaluación extraordinaria se utilizarán los mismos instrumentos de evaluación descritos para cada uno de los RA. En este caso la recuperación también podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado. El cálculo de la nota se hará mediante la media ponderada de los RA.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico (hasta un 10%).

4. NORMATIVA APLICABLE:

- *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*
- *Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *DECRETO 117/2025, de 5 de agosto, del Consell, por el que establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Básico de Formación Profesional, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación académica y de organización de los centros que imparten los grados D y E de Formación Profesional durante el curso 2025-2026 en la Comunidad Valenciana.*
- *Orden 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26									PROFESOR/A: JOSÉ OLIVARES SERRANO	
DEPARTAMENTO: AGRARIA					NIVEL/ETAPA: CFGB	CURSO: 2º CFB				
MÓDULO: PRODUCCIÓN VEGETAL ECOLÓGICA II						TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS					
1	1	50%	8	8.a, 8.b, 8.c, 8.d, 8.e, 8.f	19	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.	
2	1 - 2 - 3	50-33.3-100%	5, 8	5.a, 5.b, 5.c, 5.d, 5.e, 5.f, 5.g, 5.h, 5.i, 5.j, 5.k 8.e, 8.f	10, 19, 21	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.	
3	2	33.3%	6, 8	6.a, 6.b, 6.c, 6.d, 6.e, 6.f, 6.g, 6.h, 6.i 8.e, 8.f	13, 19, 21	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.	
4	2	33.3%	7, 8	7.a, 7.b, 7.c, 7.d, 7.e, 7.f, 7.g, 7.h, 7.i 8.e, 8.f	13, 19, 21	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.	

OBSERVACIONES

- 1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA:** La evaluación del módulo se realizará numéricamente de 0 a 10. El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). En este sentido, a la hora de calcular la nota media, será necesaria una nota igual o superior a 5.
- 2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN:** El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado.
- 3. PARTICULARIDADES:** La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará en el porcentaje de la calificación del apartado práctico del módulo, así como la imposibilidad de la realización de las prácticas. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico.
- 4. NORMATIVA APLICABLE:**
- *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
 - *Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
 - *RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*
 - *Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
 - *DECRETO 114/2025, de 29 de julio, del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
 - *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación académica y de organización de los centros que imparten los grados D y E de Formación Profesional durante el curso 2025-2026 en la Comunidad Valenciana.*
 - *Orden 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26									PROFESORA: ÁFRICA GOMARIZ FERNÁNDEZ		
FPB AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES DEPARTAMENTO: AGRARIA						NIVEL/ETAPA: FPB	CURSO: 2º				
MÓDULO PROFESIONAL: MATERIALES DE FLORISTERÍA						TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%)	ACTITUD (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS						
1 Morfología botánica	1ª	25	1	1.a, 1.b, 1.c, 1.d	a), b), f), h), i), l), n), o), r), t), u), v), w), x)	40	40	20	-Examen. -Visu. -Prácticas. -Cuaderno del alumno/a.	-Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica.	
2 Elementos de arte floral	1ª	25	1	1.e, 1.f, 1.g	a), b), f), h), i), l), n), o), r), t), u), v), w), x)	40	40	20	Examen. -Visu. -Prácticas. - Cuaderno del alumno/a.	Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica	
3 Técnicas de conservación de plantas y flores	1ª	25	2	2.a, 2.b, 2.c, 2.f	a), b), f), h), i), l), n), o), r), t), u), v), w), x)	40	40	20	Examen. -Prácticas. - Cuaderno del alumno/a.	Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica	
4 Secado y prensado de flores	1ª	25	2	2.d, 2.e.,2.f, 2. g	a), b), f), h), i), l), n), o), r), t), u), v), w), x)	40	40	20	-Examen. -Prácticas. - Composición floral. -Cuaderno del alumno/a.	-Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica	

5 Materiales de floristería	2 ^a	33	1, 2	1.h 1.g, 2.c, 2.g.	a), b), f), h), i), l), n), o), r), t), u), v), w), x)	40	40	20	Examen. -Prácticas. - Cuaderno del alumno/a.	Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica
6 Pedidos y recepción de material	2 ^a	33	3	3.a, 3.b, 3. c, 3. d,3.e, 3.f	a), b), f), h), i), l), n), o), r), t), u), v), w), x)	40	40	20	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno del alumno/a.	-Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica
7 Almacenaje y conservación de flores	2 ^a	33	4	4.a,4.b, 4.c, 4.d, 4.e, 4.f, 4.g,	a), b), f), h), i), l), n), o), r), t), u), v), w), x)	40	40	20	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno del alumno/a.	-Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica
8 Limpieza de instalaciones de floristería (FE)	3 ^a	33	5	5.a, 5.b, 5.c, 5.d, 5.e.	a), b), f), h), i), l), n), o), r), t), u), v), w), x)	20	60	20	-Prácticas. -Cuaderno del alumno/a.	-Escala cuantitativa. -Rúbrica
9 PRL en floristerías (FE)	3 ^a	33	1,2,3,4,5	1.i, 2.h, 2.i, 3. g, 4.h, 5.f.	a), b), f), h), i), l), n), o), r), t), u), v), w), x)	20	60	20	-Prácticas. -Cuaderno del alumno/a.	-Escala cuantitativa. -Rúbrica

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). En este sentido, a la hora de calcular la nota media y por acuerdo de departamento, será necesaria una nota mínima de 4 en los diferentes RA. Si el resultado de aplicar los porcentajes sale decimal, nos quedaremos con la parte entera truncada y la parte decimal se le conserva al alumno/a para sumársela en la evaluación siguiente. La calificación final se calculará mediante la media aritmética de la 1^a y 2^a evaluación y de la 3^a evaluación, en caso de celebrarse ésta.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier RA no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado. En el caso de la evaluación extraordinaria se utilizarán los mismos instrumentos de evaluación descritos para cada uno de los RA. En este caso la recuperación también podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado. El cálculo de la nota se hará mediante la media ponderada de los RA.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uso de EPI's, incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL, así como el mal uso de los equipos de trabajo se penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo.

4. NORMATIVA APLICABLE:

- *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*
- *Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *DECRETO 117/2025, de 5 de agosto, del Consell, por el que establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Básico de Formación Profesional, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación académica y de organización de los centros que imparten los grados D y E de Formación Profesional durante el curso 2025-2026 en la Comunidad Valenciana.*
- *Orden 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*

uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico (hasta un 10%).

4. NORMATIVA APLICABLE:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional
- RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
 - Calendario de implantación: RD 278/2023, de 11 de abril.
 - Modificación de los títulos de FP y sus enseñanzas mínimas:
 - Grado básico: RD 498/2024, de 21 de mayo.
- Decreto 117/2025, de 5 de agosto, del Consell, por el que establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Básico de Formación Profesional, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Secuenciación de horarios de ciclos formativos, en aplicación del RD 659/2023.
- Orden 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26								PROFESOR/A: RUBÉN FERRÁNDEZ	
DEPARTAMENTO: AGRARIA					NIVEL/ETAPA: FPB	CURSO: 2º			
MÓDULO: OB MANTENIMIENTO DE JARDINES						TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS				
1	1ª	50	1	1.a, 1.b 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1.g.,1.h, 1. i	a), d), s), t),u), w)	70	30	-Examen. -Visu. -Prácticas. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
2	1ª	50	2	2.a, 2.b 2.c, 2.d, 2.e, 2.f, 2.g. 2.h, 2.i.,	e), l), m), u)	70	30	- Examen. -Prácticas. -Cuaderno.	Escala cuantitativa. -Diario de trabajo.
3	2ª	50	3	3.a, 3.b 3.c, 3.e, 3.f, 3g. 3.h, 3.i., 3j	b), j), l), m), n), u)	70	30	- Examen. -Prácticas. -Cuaderno.	Escala cuantitativa. -Diario de trabajo.
4	2ª	50	4	4.a, 4.b 4.c, 4.d, 4.e, 4.f. 4. g.	a), l), m), j), s), u), w), x)	70	30	- Examen. -Prácticas. -Cuaderno.	Escala cuantitativa. -Diario de trabajo.

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). En este sentido, a la hora de calcular la nota media y por acuerdo de departamento, será necesaria una nota mínima de 4 en los diferentes instrumentos de evaluación.

Para poder aplicar la media en el procedimiento de calificación será necesario la presentación/realización obligatoria de todos los instrumentos de evaluación y alcanzar los objetivos mínimos en cada instrumento de evaluación, según acuerdo de Departamento.

En las calificaciones finales se empleará una escala numérica de 1 a 10, sin decimales. La evaluación será positiva cuando la nota sea igual o superior a 5.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado.

En el caso del alumnado que no supere el examen de cada unidad didáctica o exámenes correspondientes al trimestre, se le hará una segunda prueba teórica (examen parcial) previa a la sesión de evaluación para recuperar las partes suspendidas, así como la entrega de todos aquellos instrumentos de evaluación no superados (trabajos, memorias, prácticas...) dentro del periodo del mismo trimestre.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico (hasta un 10%).

4. NORMATIVA APLICABLE:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- [DECRETO 117/2025, de 5 de agosto](#), del Consell, por el que establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Básico de Formación Profesional, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- [RD 659/2023](#), de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- [Ley Orgánica 3/2022](#), de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Instrucciones curso académico: [Resolución de 17 de julio de 2025](#).
- Orden 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26									PROFESOR/A: ALEXANDRA ROCAMORA SERRANO	
DEPARTAMENTO: AGRARIA				NIVEL/ETAPA: FP BÁSICA.	CURSO: 2º					
UUDD	MÓDULO: PROYECTO INTERMODULAR					TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%)	ACTIVIDADES Y ACTITUD (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS					
1	1ª	100%	1	1.a, 1.b, 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1.g., 1h, 1.i.	n	35	45	20	-Examen. -Prácticas. - Trabajos aules. -Proyecto. - Observación directa.	-Escala cuantitativa. -Autoevaluaciones. -Rúbrica de actividades.
2	1ª	50%	2	2.a, 2.b, 2.c, 2.d, 2.e	m	35	45	20	-Examen. -Prácticas. - Observación directa. -Proyecto. -Trabajos aules.	- Escala cuantitativa. -Autoevaluaciones. -Rúbrica de actividades.
3	2ª	100%	3	3.a, 3.b, 3.c, 3.d, 3.e	k	35	45	20	-Examen. -Prácticas. - Observación directa. -Proyecto. -Trabajos	-Escala cuantitativa. -Autoevaluaciones -Rúbrica de actividades.
4	3ª	100%	4	4.a, 4.b, 4.c, 4.d	u	35	45	20	-Trabajos - Observación directa. - Examen. - Proyecto.	-Escala cuantitativa. -Autoevaluaciones. -Rúbrica de actividades.

5	3 ^a	100%	5	5.a, 5.b, 5.c y 5.d	o	35	45	20	-Examen -Observación directa. -Proyecto. -Trabajo en aules.	-Escala cuantitativa. -Rúbrica de actividades. -Autoevaluaciones.
---	----------------	------	---	---------------------	---	----	----	----	--	---

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). En este sentido, a la hora de calcular la nota media y por acuerdo de departamento, será necesaria una nota mínima de 4 en los diferentes instrumentos de evaluación.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico (hasta un 10%).

4. NORMATIVA APLICABLE:

- [Ley Orgánica 3/2022](#), de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

- [RD 659/2023](#), de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- Calendario de implantación: [RD 278/2023](#), de 11 de abril.
- Modificación de los títulos de FP y sus enseñanzas mínimas:
 - Grado básico: [RD 498/2024](#), de 21 de mayo.

- [Decreto 117/2025, de 5 de agosto](#), del Consell, por el que establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Básico de Formación Profesional, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- [Resolución de 17 de julio de 2025](#), guía elaboración proyecto intermodular.

- Secuenciación de horarios de ciclos formativos, en aplicación del [RD 659/2023](#).

- [Orden 8/2025, de 22 de abril](#), de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26										PROFESOR/A: Rosa Senabre Antolín	
DEPARTAMENTO: AGRARIA						NIVEL/ETAPA: GM	CURSO: 1º				
MÓDULO: FUNDAMENTOS AGONÓMICOS						TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%)	ACTITUD (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS						
1	1ª	50	6	6.a, 6.b, 6.c, 6.d, 6.e y 6f.	1,2, 6, 7, 8, 10, 11 y 12.	60	30	10	-Examen. -Visu . -Prácticas. -Cuaderno. - Observación directa.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.	
2	1ª	50	2	2.a, 2.b, 2.c, 2.d, 2.e., 2.f, 2.g y 2.h.	1,2, 7,9,10, 11, 12 y 19.	60	30	10	-Examen. -Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.	
3	2ª	50	1	1.a, 1.b, 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1.g.	1,2, 9, 10, 19, 20 y 21.	60	30	10	-Examen. -Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.	
4	2ª	50	4	4.a, 4.b, 4.c, 4.d, 4.e, 4.f, 4.g, 4.h.	1,2, 7, 9, 10 y 19.	60	30	10	-Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno. - Trabajo grupal.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.	
5	3ª	33,3	7	7.a, 7.b, 7.c, 7.d, 7.e, 7.f y 7.g.	1, 2, 7, 10, 11, 12, 16 y 19.	60	30	10	- Trabajo grupal. - Examen. -Prácticas.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.	

									- Observación directa. -Cuaderno.	
6	3ª	33,3	3	3.a, 3.b, 3.c, 3.d, 3.e, 3.f, 3.g y 3.h.	1,2,5, 7, 9, 10 y 19.	60	30	10	-Examen. -Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
7	3ª	33,3	5	5.a, 5.b, 5.c, 5.d, 5.e, 5.f.	1, 2, 3, 10, 15, 16, 19, 20 y 24.	60	30	10	-Examen. -Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). En este sentido, a la hora de calcular la nota media y por acuerdo de departamento, será necesaria una nota mínima de 4 en los diferentes instrumentos de evaluación. *Indicamos cómo calculamos la nota (media aritmética, ponderada, etc.). Especial atención al cálculo de las notas medias y la calificación mínima de referencia; en este sentido, indicar por acuerdo de departamento, nos blinda ante eventuales reclamaciones.*

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado. *Establecer recuperaciones parciales o unificadas antes de la evaluación. Actualmente, la normativa establece un mínimo de dos técnicas de evaluación (examen, prácticas, etc.) por trimestre.*

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico (hasta un 10%). *Asistencia, pérdida de evaluación continua, uniformidad y cumplimiento de PRL. (la cursiva no se pone, lo pongo para que lo entendáis).*

4. NORMATIVA APLICABLE:

-Decreto 659/2023 que desarrolla el sistema de formación profesional.

-Real Decreto 1633/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Producción Agroecológica y se fijan sus enseñanzas mínimas. (<https://www.boe.es/eli/es/rd/2009/10/30/1633/con>).

-ORDEN 32/2012, de 22 de junio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Producción Agroecológica. (<https://dovg.gva.es/es/eli/es-vc/o/2012/06/22/32/vci-spa/pdf/>).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26									PROFESOR/A: Raquel Gómez Molina y Rosa Senabre Antolín	
DEPARTAMENTO: AGRARIA						NIVEL/ETAPA: GM	CURSO: 1º			
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS		TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%)	ACTITUD (%)	
1	1ª	50	1	1.a, 1.b, 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1.g.	5, 17 y 18.	60	30	10	-Examen. -Trabajo grupal. -Prácticas. -Cuaderno. - Observación directa.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
2	1ª	50	2	2.a, 2.b, 2.c, 2.d, 2.e., 2.f, 2.g, 2.h, 2.i, 2.j y 2.k.	5, 17 y 18.	60	30	10	-Examen. -Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
3	2ª	50	3	3.a, 3.b, 3.c, 3.d, 3.e, 3.f, 3.g, 3.h. y 3.i.	5, 17 y 18.	60	30	10	-Examen. -Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
4	2ª	50	4	4.a, 4.b, 4.c, 4.d, 4.e, 4.f,	5, 17 y 18.	60	30	10	-Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo.

				4.g, 4.h y 4.i.				- Examen.	-Rúbrica.
5	3 ^a	50	5	5.a, 5.b, 5.c, 5.d, 5.e, 5.f y 5.g.	5, 17 y 18.	60	30	10	-Examen. -Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno.
6	3 ^a	50	6	6.a, 6.b, 6.c, 6.d, 6.e, 6.f, 6.g, 6.h., 6.i, 6.j y 6.k.	5, 17 y 18.	60	30	10	-Examen. -Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno.

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). En este sentido, a la hora de calcular la nota media y por acuerdo de departamento, será necesaria una nota mínima de 4 en los diferentes instrumentos de evaluación. *Indicamos cómo calculamos la nota (media aritmética, ponderada, etc.). Especial atención al cálculo de las notas medias y la calificación mínima de referencia; en este sentido, indicar por acuerdo de departamento, nos blinda ante eventuales reclamaciones. (la cursiva no se pone, lo pongo para que lo entendáis)*

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado. *Establecer recuperaciones parciales o unificadas antes de la evaluación. Actualmente, la normativa establece un mínimo de dos técnicas de evaluación (examen, prácticas, etc.) por trimestre. (la cursiva no se pone, lo pongo para que lo entendáis).*

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico (hasta un 10%). *Asistencia, pérdida de evaluación continua, uniformidad y cumplimiento de PRL..*

4. NORMATIVA APLICABLE:

- Decreto 659/2023 que desarrolla el sistema de formación profesional.
- Real Decreto 1633/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Producción Agroecológica y se fijan sus enseñanzas mínimas. (<https://www.boe.es/eli/es/rd/2009/10/30/1633/con>).
- ORDEN 32/2012, de 22 de junio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Producción Agroecológica. (<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/o/2012/06/22/32/vci-spa/pdf/>).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26								PROFESOR: RUBÉN FERRÁNDEZ	
DEPARTAMENTO: AGRARIA						NIVEL/ETAPA: GM	CURSO: 1º		
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS	TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
1	1ª	33	1	1.a, 1.b, 1.c, 1.d, 1.e,	1,2,3,4,7,8.	70	30	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno. - Exposición	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica. -Lista de comprobación
2	1ª	33	1	1.f, 1.g, 1.h, 1. i	1,2,3,4,7,8.	70	30	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno. - Exposición	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica. -Lista de comprobación.
3	1ª	33	2	2.a, 2.b, 2.c, 2.d, 2.e, 2.f, 2.g, 2.h	1,2,3,4,7,8.	70	30	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno. - Exposición	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica. -Lista de comprobación.
4	2ª	33	2	2.a, 2.b, 2.c, 2.d, 2.e, 2.f, 2.g, 2.h	1,2,3,4,7,8.	70	30	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno. - Exposición	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo.

									-Rúbrica. -Lista de comprobación.
5	2 ^a	33	3	3.a, 3.b, 3.c, 3.d, 3.e, 3.f, 3.g	1,2,3,4,7,8.	70	30	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno. - Exposición	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica. -Lista de comprobación.
6	2 ^a	33	3	3.h, 3.i, 3.j, 3.k	1,2,3,4,7,8.	70	30	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno. - Exposición	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica. -Lista de comprobación.
7	3 ^a	33	4	4.a, 4.b, 4.c, 4.d, 4.e, 4.f, 4.l y 4.m, 5.a, 5.b, 5.c	1,2,3,4,7,8.	70	30	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno. - Exposición	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica. -Lista de comprobación.

OBSERVACIONES

1.* CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). En este sentido, a la hora de calcular la nota media y por acuerdo de departamento, será necesaria una **nota mínima de 4** en los diferentes instrumentos de evaluación.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uso de EPI's, incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL así como el mal uso de los equipos de trabajo se penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo.

4. NORMATIVA APLICABLE:

- [DECRETO 114/2025, de 29 de julio](#), del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- [RD 659/2023](#), de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- [Ley Orgánica 3/2022](#), de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Instrucciones curso académico: [Resolución de 17 de julio de 2025](#).
- Orden 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26. TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA									
DEPARTAMENTO: AGRARIA						NIVEL/ETAPA: GM	CURSO: 1º	PROFESOR/A: RAQUEL GÓMEZ MOLINA	
MÓDULO: TALLER Y EQUIPOS DE TRACCIÓN						TEORÍA (%)	PRÁCTICA/ACTITUD (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS				
1	1ª	10	1	1a,1 b, 1, 5c, 1d,1 e, 1f	5, 19,20	30	70	-Examen. -Visu. -Prácticas. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica. -Lista de cotejo.
2	1ª	15	5	5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f	19, 20	30	70	-Examen. -Visu. -Prácticas. -Cuaderno	
3	1ª	10	1	1a,1 b, 1c, 1d,1 e, 1f	4, 19, 20, 21	30	70	-Examen. -Visu. -Prácticas. -Cuaderno. -Exposición	
4	1ª	10	2	2ª, 2b, 2c	4, 19, 20, 21	50	50	-Examen. -Visu. -Cuaderno. -Prácticas	
5	2ª	10	2, 3	2e, 2f,2h, 3ª, 3d, 3e, 3f3h	4, 19, 20, 21	50	50	-Examen. -Visu. -Prácticas. -Cuaderno.	

6	2 ^a	10	2	2 ^a ,, 2b, 2c,	4, 19, 20, 21	50	50	-Examen. -Visu. -Cuaderno -Exposición	
7	2 ^a	5	2, 3	2d, 2e, 2f, 2g, 2h, 2i, 3a, 3b, 3e, 3f, 3g,	4, 19, 20, 21	50	50	-Examen. -Visu. -Prácticas -Cuaderno -Exposición	
8	3 ^a	10	5	5 ^a , 5c, 5f	4, 19, 20, 21	50	50	-Examen. -Visu. -Cuaderno	
9	3 ^a	10	2	2b, 5c, 5e, 5f, 5g, 5i	4, 19, 20, 21	50	50	-Examen. -Visu. -Prácticas -Cuaderno -Exposición	
10	3 ^a	10	4	4 ^a , 4b, 4c, 4d, 4e	4, 5, 19, 20, 21	30	70	-Examen. -Visu. -Prácticas -Cuaderno -Exposición	

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). La nota media será calculada a partir de las notas parciales de cada unidad y sus respectivos porcentajes, teniendo en cuenta que para la media total hará falta alcanzar un 4 en la puntuación de cada parte (teoría, práctica, actitudinal) de la unidad didáctica correspondiente.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado. La recuperación de las prácticas se realizará por repetición de las mismas o por evaluación continua si se repiten en el tiempo. La recuperación de la parte actitudinal es continua y puede ser recuperada desde el momento de la mejora.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo, pudiendo llegar

a la no realización de la práctica (dependerá de la dificultad y riesgo de la misma), con la consiguiente penalización. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico (hasta un 10%).

4. NORMATIVA APLICABLE:

- [DECRETO 114/2025, de 29 de julio](#), del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional.
- [RD 659/2023](#), de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional
- [Ley Orgánica 3/2022](#), de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional
 - o Calendario de implantación: [RD 278/2023](#), de 11 de abril
 - o Modificación de los títulos de FP y sus enseñanzas mínimas:
 - ♣ Grado medio: [RD 499/2024](#), de 21 de mayo
 - ♣ Instrucciones curso académico: [Resolución de 17 de julio de 2025](#)
- [Secuenciación y horarios](#) de los ciclos formativos, en aplicación del [RD 659/2023, de 18 de julio](#)
- [Orden 8/2025](#), de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26								PROFESOR/A: JOSÉ OLIVARES SERRANO	
DEPARTAMENTO: AGRARIA					NIVEL/ETAPA: CFGM	CURSO: 1º CFM			
MÓDULO: INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES AGRÍCOLAS						TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS				
0	1	5%	1, 4, 5	1.a, 1.e, 1.f 4.a, 4.b, 4.d, 4.e 4.e, 4.f	5, 19	10%	90%	-Prácticas. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
1	1	35%	5	5.a, 5.b, 5.c, 5.d, 5.e, 5.f	19	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
2	1 -2	60% - 60%	2, 5	2.a, 2.b, 2.c, 2.d, 2.e, 2.f, 2.g 5.e, 5.f	4, 5, 19, 20	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
3	2	40%	3, 5	3.a, 3.b, 3.c, 3.d, 3.e, 3.f, 3.g 5.e, 5.f	4, 5, 19, 20	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
4	3	100%	1, 4, 5	1.a, 1.b, 1.c, 1.d, 1.e, 1.f 4.a, 4.b, 4.c, 4.d, 4.e, 4.f, 4.g 5.e, 5.f	4, 5, 19, 20	30%	70%	-Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: La evaluación del módulo se realizará numéricamente de 0 a 10. El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). En este sentido, a la hora de calcular la nota media, será necesaria una nota igual o superior a 5.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará en el porcentaje de la calificación del apartado práctico del módulo, así como la imposibilidad de la realización de las prácticas. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico.

4. NORMATIVA APLICABLE:

- *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*
- *Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *DECRETO 114/2025, de 29 de julio, del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación académica y de organización de los centros que imparten los grados D y E de Formación Profesional durante el curso 2025-2026 en la Comunidad Valenciana.*
- *Orden 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26								PROFESOR/A: ROSA SENABRE ANTOLÍN					
DEPARTAMENTO: AGRARIA						NIVEL/ETAPA: GM	CURSO: 1º						
MÓDULO: PRINCIPIOS DE SANIDAD VEGETAL								TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS								
1	1ª	24	1	1.a, 1.b, 2.a, 3.a, 5.f, 5. d	10,11	70	30	-Examen. -Prácticas. -Exposición.	-Escala cuantitativa. -Rúbrica.				
2	1ª	46	1	1.a, 1.b 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1.g.	10, 11, 12,	70	30	- Examen. -Visu. -Prácticas. -Cuaderno. -Exposición	Escala cuantitativa. -Rúbrica.				
3	1ª	30	2,4,5	2.a, 3.g, 5 a., 5f.	10, 11, 12	70	30	- Examen. -Visu. -Prácticas. -Exposición	Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.				
4	2ª	50	2	2.a, 2.b 2.c, 2.d, 2.f, 2.g.	10, 11, 12,	70	30	- Examen. -Visu. -Prácticas. -Exposición	Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.				
5	2ª	50	3	3.a, 3.b 3.c, 3.d, 3.e, 3.f, 3g.	10, 11, 12	70	30	Examen. -Visu. -Prácticas. -Exposición	Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.				

6	3 ^a	37	4	4.a, 4.b 4.c, 4.d, 4.e, 4. g	10, 11, 12, 19	70	30	-Examen. -Visu. -Prácticas. -Cuaderno. -Exposición.	Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
7	3 ^a	63	5	5.a, 5.b 5.c, 5.d, 5.e, 5.f, 5. g	10, 11, 12, 19	70	30	-Examen. -Visu. -Prácticas. -Cuaderno. -Exposición.	Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). En este sentido, a la hora de calcular la nota media y por acuerdo de departamento, será necesaria una nota mínima de 4 en los diferentes instrumentos de evaluación.

Para poder aplicar la media en el procedimiento de calificación será necesario la presentación/realización obligatoria de todos los instrumentos de evaluación y alcanzar los objetivos mínimos en cada instrumento de evaluación, según acuerdo de Departamento.

En las calificaciones finales se empleará una escala numérica de 1 a 10, sin decimales. La evaluación será positiva cuando la nota sea igual o superior a 5.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado.

En el caso del alumnado que no supere el examen de cada unidad didáctica o exámenes correspondientes al trimestre, se le hará una segunda prueba teórica (examen parcial) previa a la sesión de evaluación para recuperar las partes suspendidas, así como la entrega de todos aquellos instrumentos de evaluación no superados (trabajos, memorias, prácticas...) dentro del periodo del mismo trimestre.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico (hasta un 10%).

4. NORMATIVA APLICABLE:

-Decreto 659/2023 que desarrolla el sistema de formación profesional.

-Real Decreto 1633/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Producción Agroecológica y se fijan sus enseñanzas mínimas. (<https://www.boe.es/eli/es/rd/2009/10/30/1633/con>).

-ORDEN 32/2012, de 22 de junio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Producción Agroecológica. (<https://dovg.gva.es/es/eli/es-vc/o/2012/06/22/32/vci-spa/pdf/>).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26							PROFESOR/A: JOSÉ OLIVARES SERRANO		
DEPARTAMENTO: AGRARIA					NIVEL/ETAPA: CFGM	CURSO: 2º CFM	PROFESOR/A: JOSÉ OLIVARES SERRANO		
MÓDULO: PRODUCCIÓN VEGETAL ECOLÓGICA						TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS				
1	1	25%	8	8.a, 8.b, 8.c, 8.d, 8.e, 8.f	19	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
2	1	25%	1, 8	1.a, 1.b, 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1.g, 1.h, 1.i, 1.j 8.e, 8.f	10, 19, 20	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
3	1	25%	3, 8	3.a, 3.b, 3.c, 3.d, 3.e, 3.f, 3.g, 3.h, 3.i, 3.j, 3.k, 3.l 8.e, 8.f	10, 19, 20	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.

4	1	25%	2, 8	2.a, 2.b, 2.c, 2.d, 2.e, 2.f, 2.g, 2.h, 2.i, 2.j 8.e, 8.f	16, 19, 20	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
5	2	33,3%	5, 8	5.a, 5.b, 5.c, 5.d, 5.e, 5.f, 5.g, 5.h, 5.i, 5.j, 5.k 8.e, 8.f	10, 19, 20	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
6	2	33,3%	6, 8	6.a, 6.b, 6.c, 6.d, 6.e, 6.f, 6.g, 6.h, 6.i 8.e, 8.f	13, 19, 20	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
7	2	33,3%	7, 8	7.a, 7.b, 7.c, 7.d, 7.e, 7.f, 7.g, 7.h, 7.i 8.e, 8.f	13, 19, 20	30%	70%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
8	3	100%	4, 8	4.a, 4.b, 4.c, 4.d, 4.e, 4.f, 4.g 8.e, 8.f	9, 19, 20	30%	70%	-Prácticas. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: La evaluación del módulo se realizará numéricamente de 0 a 10. El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). En este sentido, a la hora de calcular la nota media, será necesaria una nota igual o superior a 5.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará en el porcentaje de la calificación del apartado práctico del módulo, así como la imposibilidad de la realización de las prácticas. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico.

4. NORMATIVA APLICABLE:

- *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*
- *Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *DECRETO 114/2025, de 29 de julio, del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación académica y de organización de los centros que imparten los grados D y E de Formación Profesional durante el curso 2025-2026 en la Comunidad Valenciana.*
- *Orden 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26								PROFESOR/A: RUBÉN FERRÁNDEZ	
DEPARTAMENTO: AGRARIA					NIVEL/ETAPA: GM	CURSO: 2º			
MÓDULO: PRODUCCIÓN GANADERA ECOLÓGICA						TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS				
1	1ª	15%	1	1.a, 1.c, 1.g, 1.i, 1.j.	5, 15, 17	70	30	-Examen. -Visu. -Prácticas. -Cuaderno. -Exposición.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
2	1ª	15%	3, 6	3.a, 3.b, 3.c, 3.h, 3.i. 6.a, 6.c, 6.e, 6.j, 6.k.	5, 15, 17	70	30	-Examen 60%. -Cuaderno 5%. -Trabajo 5%. -Prácticas 30%.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
3	1ª	35%	2, 4, 5	2.a, 2.b, 2.f, 2.g, 2.h, 2.i, 4.a, 4.f, 4.g, 5.a, 5.b, 5.e, 5.h, 5.i, 5.j.	5, 15, 17	70	30	-Examen 60%. -Cuaderno 5%. -Trabajo 5%. -Prácticas 30%.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
4	1ª	35%	2, 4, 5	2.a, 2.b, 2.f, 2.g, 2.h, 2.i, 4.a, 4.f,	5, 15, 17	70	30	-Examen 60%. -Cuaderno 5%. -Trabajo 5%. -Prácticas 30%.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo.

				4.g, 5.a, 5.b, 5.e, 5.h, 5.i, 5.j.					-Rúbrica.
5	2 ^a	40%	2, 4, 5	2.a, 2.b, 2.f, 2.g, 2.h, 2.i, 4.a, 4.f, 4.g, 5.a, 5.b, 5.e, 5.h, 5.i, 5.j.	5, 15, 17	70	30	-Examen 60%. -Cuaderno 5%. -Trabajo 5%. -Prácticas 30%.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
6	2 ^a	40%	2, 4, 5	2.a, 2.b, 2.f, 2.g, 2.h, 2.i, 4.a, 4.f, 4.g, 5.a, 5.b, 5.e, 5.h, 5.i, 5.j.	5, 15, 17	70	30	-Examen 60%. -Cuaderno 5%. -Trabajo 5%. -Prácticas 30%.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
7	2 ^a	20%	7	7.a, 7.b, 7.h, 7.i, 7.j, 7.k.	5, 15, 17	70	30	-Examen 60%. -Cuaderno 5%. -Trabajo 5%. -Prácticas 30%.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). En este sentido, a la hora de calcular la nota media y por acuerdo de departamento, será necesaria una nota mínima de 4 en los diferentes instrumentos de evaluación.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo. Por último, un

uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico (hasta un 10%).

4. NORMATIVA APLICABLE Y DE CONSULTA (RA Y CE):

- [DECRETO 114/2025, de 29 de julio](#), del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- [RD 659/2023](#), de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- [Ley Orgánica 3/2022](#), de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Instrucciones curso académico: [Resolución de 17 de julio de 2025](#).
- Orden 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26								PROFESOR/A: ROSA SENABRE	
DEPARTAMENTO: AGRARIA					NIVEL/ETAPA: GM	CURSO: 2º			
MÓDULO: MANEJO SANITARIO DEL AGROSYSTEMA						TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS				
1	1ª	25	1	1.a, 1.b 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1. g.	2,10,19	70	30	-Examen. -Visu. -Prácticas.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
2	1ª	25	2	2.a, 2.b 2.c, 2.d, 2.e, 2.f,	6,10,19	70	30	-Examen. -Visu. -Prácticas. -Exposición	Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
3	1ª	25	2	2.g, 2h, 2.i, 2.j, 2.k	2, 6, 10, 19	70	30	-Examen. -Visu. -Prácticas. -Exposición	Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
4	1ª	25	3	3.a, 3.b 3.c, 3.d, 3.e, 3.f,	4, 10,11,	70	30	-Examen. -Visu. -Prácticas.	Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
5	2ª	25	3	3.g,3.h,3.i,3.j	4,10, 19	70	30	-Examen. -Visu. -Prácticas.	Escala cuantitativa. -Diario de trabajo.

								-Exposición	-Rúbrica.
6	2 ^a	25	4	4.a, 4.b 4.c, 4.d, 4.e, 4.f, 4.j, 4. k	10, 11, 12	70	30	-Examen. -Prácticas. -Exposición	Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
7	2 ^a	25	5	5.a, 5.b 5.c, 5.d, 5.e, 5.f, 5.g., 5h, 5.i, 5. j,5. k,5. l	10, 11, 12	70	30	-Examen. -Prácticas.	Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
8	2 ^a	25	6	6.a, 6.b 6.c, 6.d, 6.e, 6.f,	12,19, 24	70	30	-Examen. -Prácticas. -Exposición	Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). En este sentido, a la hora de calcular la nota media y por acuerdo de departamento, será necesaria una nota mínima de 4 en los diferentes instrumentos de evaluación.

Para poder aplicar la media en el procedimiento de calificación será necesario la presentación/realización obligatoria de todos los instrumentos de evaluación y alcanzar los objetivos mínimos en cada instrumento de evaluación, según acuerdo de Departamento.

En las calificaciones finales se empleará una escala numérica de 1 a 10, sin decimales. La evaluación será positiva cuando la nota sea igual o superior a 5

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado.

En el caso del alumnado que no supere el examen de cada unidad didáctica o exámenes correspondientes al trimestre, se le hará una segunda prueba teórica (examen parcial) previa a la sesión de evaluación para recuperar las partes suspendidas, así como la entrega de todos aquellos instrumentos de evaluación no superados (trabajos, memorias, prácticas...) dentro del periodo del mismo trimestre.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico (hasta un 10%).

4. NORMATIVA APLICABLE:

- Decreto 659/2023 que desarrolla el sistema de formación profesional.
- Real Decreto 1633/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Producción Agroecológica y se fijan sus enseñanzas mínimas. (<https://www.boe.es/eli/es/rd/2009/10/30/1633/con>).
- ORDEN 32/2012, de 22 de junio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Producción Agroecológica. (<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/o/2012/06/22/32/vci-spa/pdf/>).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26								PROFESOR/A: ROSA SENABRE	
DEPARTAMENTO: AGRARIA					NIVEL/ETAPA: GM	CURSO: 2º			
MÓDULO: COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROECOLÓGICOS						TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS				
1	1ª	33	1	1.a, 1.b 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1.g.,1. j,	14,20,23	70	30	-Examen. -Prácticas.	-Escala cuantitativa. -Rúbrica.
2	1ª	34	2	2.a, 2.b 2.c, 2.d, 2.e, 2.f, 2. g.	14, 20,22	70	30	-Examen. -Prácticas. -Exposición	Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
3	1ª	33	3	3.a, 3.b 3.c, 3.d, 3.f, 3h	14,20,23	70	30	- Examen. -Prácticas. -Exposición	Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica.
4	2ª	50	4	4.a, 4.b 4.c, 4.d, 4.e, 4.f,	14,20,23	70	30	- Examen. -Prácticas.	Escala cuantitativa. -Rúbrica.
5	2ª	50	5	5.a, 5.b 5.c, 5.d, 5.e, 5.f,	14,19,24	70	30	- Examen. -Exposición	Escala cuantitativa. -Rúbrica.

Para poder aplicar la media en el procedimiento de calificación será necesario la presentación/realización obligatoria de todos los instrumentos de evaluación y alcanzar los objetivos mínimos en cada instrumento de evaluación, según acuerdo de Departamento.

En las calificaciones finales se empleará una escala numérica de 1 a 10, sin decimales. La evaluación será positiva cuando la nota sea igual o superior a 5.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado.

En el caso del alumnado que no supere el examen de cada unidad didáctica o exámenes correspondientes al trimestre, se le hará una segunda prueba teórica (examen parcial) previa a la sesión de evaluación para recuperar las partes suspendidas, así como la entrega de todos aquellos instrumentos de evaluación no superados (trabajos, memorias, prácticas...) dentro del periodo del mismo trimestre.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico (hasta un 10%).

4. NORMATIVA APLICABLE:

- Decreto 659/2023 que desarrolla el sistema de formación profesional.
- Real Decreto 1633/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Producción Agroecológica y se fijan sus enseñanzas mínimas. (<https://www.boe.es/eli/es/rd/2009/10/30/1633/con>).
- ORDEN 32/2012, de 22 de junio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Producción Agroecológica. (<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/o/2012/06/22/32/vci-spa/pdf/>).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26								PROFESORA: ÁFRICA GOMARIZ FERNÁNDEZ			
DEPARTAMENTO: AGRARIA						NIVEL/ETAPA: FPGM	CURSO: 2º				
MÓDULO: PROYECTO INTERMODULAR						DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS (%)	DISEÑO TÉCNICO Y ECONÓMICO (%)	TRABAJO EN EQUIPO	EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN FINAL (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN (%)	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
UUDD	EVA-LUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS						
1	1ª	20	1, 2, 5	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h, 1i 2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g, 2h, 2i, 2j, 2k 5a, 5b, 5c, 5d	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24	40	20	0	40	-Diario reflexivo. -Informe técnico. -Presentación oral. -Memoria final.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica. -Lista de cotejo.
2	1ª- 2ª	40	1, 2, 3,4 , 5	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h, 1i 2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g, 2h, 2i, 2j, 2k 3a, 3b, 3c, 3d	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24	20	30	20	30	-Diario reflexivo -Encuestas -Informe técnico - Presentación oral -Memoria final	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica. -Lista de cotejo.

					3e, 3f, 3g, 3h, 3i 4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f 5a, 5b, 5c, 5d					
3	2 ^a -3 ^a	40	1, 2, 3,4 , 5	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h, 1i 2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g, 2h, 2i, 2j, 2k 3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f, 3g, 3h, 3i 4a, 4b, 4c, 4d, 4e, 4f 5a, 5b, 5c, 5d	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24	20	30	20	30	-Diario reflexivo -Encuestas -Informe técnico Presentación oral -Memoria final -Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica. -Lista de cotejo.

OBSERVACIONES
1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte. En este sentido, a la hora de calcular la nota media y por acuerdo de departamento, será necesaria una nota mínima de 4 en los diferentes instrumentos de evaluación.
2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado.
3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua.
4. NORMATIVA APLICABLE: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.</i> • <i>Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.</i> • <i>RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.</i> • <i>Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.</i> • <i>DECRETO 114/2025, de 29 de julio, del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.</i> • <i>RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación académica y de organización de los centros que imparten los grados D y E de Formación Profesional durante el curso 2025-2026 en la Comunidad Valenciana.</i> • <i>Orden 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.</i>

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26. TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA									
DEPARTAMENTO: AGRARIA						NIVEL/ETAPA: GM	CURSO: 1º	PROFESOR/A: RAQUEL GÓMEZ MOLINA	
MÓDULO: Digitalización aplicada a los sectores productivos						TEORÍA (%)	PRÁCTICA/ACTITUD (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
UUDD	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE	CPPS				
1	1ª	10	1	1a,1 b, 1, 5c, 1d,1 e, 1f	5, 19,20	30	70	-Examen. -Visu. -Prácticas. -Cuaderno.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica. -Lista de cotejo.
2	1ª	15	5	5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f	19, 20	30	70	-Examen. -Visu. -Prácticas. -Cuaderno	
3	1ª	10	1	1a,1 b, 1c, 1d,1 e, 1f	4, 19, 20, 21	30	70	-Examen. -Visu. -Prácticas. -Cuaderno. -Exposición	
4	1ª	10	2	2ª, 2b, 2c	4, 19, 20, 21	50	50	-Examen. -Visu. -Cuaderno. -Prácticas	
5	2ª	10	2, 3	2e, 2f,2h, 3ª, 3d, 3e, 3f3h	4, 19, 20, 21	50	50	-Examen. -Visu. -Prácticas. -Cuaderno.	
6	2ª	10	2	2ª,, 2b, 2c,	4, 19, 20, 21	50	50	-Examen. -Visu. -Cuaderno -Exposición	
7	2ª	5	2, 3	2d, 2e, 2f, 2g, 2h, 2i,	4, 19, 20, 21	50	50	-Examen. -Visu.	

				3a, 3b, 3e, 3f, 3g,				-Prácticas -Cuaderno -Exposición	
8	3 ^a	10	5	5 ^a , 5c, 5f	4, 19, 20, 21	50	50	-Examen. -Visu. -Cuaderno	
9	3 ^a	10	2	2b, 5c, 5e, 5f, 5g, 5i	4, 19, 20, 21	50	50	-Examen. -Visu. -Prácticas -Cuaderno -Exposición	
10	3 ^a	10	4	4 ^a , 4b, 4c, 4d, 4e	4, 5, 19, 20, 21	30	70	-Examen. -Visu. -Prácticas -Cuaderno -Exposición	

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). La nota media será calculada a partir de las notas parciales de cada unidad y sus respectivos porcentajes, teniendo en cuenta que para la media total hará falta alcanzar un 4 en la puntuación de cada parte (teoría, práctica, actitudinal) de la unidad didáctica correspondiente.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado. La recuperación de las prácticas se realizará por repetición de las mismas o por evaluación continua si se repiten en el tiempo. La recuperación de la parte actitudinal es continua y puede ser recuperada desde el momento de la mejora.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo, pudiendo llegar a la no realización de la práctica (dependerá de la dificultad y riesgo de la misma), con la consiguiente penalización. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico (hasta un 10%).

4. NORMATIVA APLICABLE:

- [DECRETO 114/2025, de 29 de julio](#), del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional.
- [RD 659/2023](#), de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

- [Ley Orgánica 3/2022](#), de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional
 - o Calendario de implantación: [RD 278/2023](#), de 11 de abril
 - o Modificación de los títulos de FP y sus enseñanzas mínimas:
 - ♣ Grado medio: [RD 499/2024](#), de 21 de mayo
 - ♣ Instrucciones curso académico: [Resolución de 17 de julio de 2025](#)
- [Secuenciación y horarios](#) de los ciclos formativos, en aplicación del [RD 659/2023, de 18 de julio](#)
- [Orden 8/2025](#), de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26									PROFESORA: OLGA BARQUILLA GAGO
GM PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA DEPARTAMENTO: AGRARIA					NIVEL: GM	CURSO: 2º			PROFESORA: OLGA BARQUILLA GAGO
MÓDULO PROFESIONAL: SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO (34 H)						TEORÍA (%)	PRÁCTIC A (%) ACTITUD (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Unidades de programa ción	Evaluación	% NOTA	RA	CE	CPPS				
1	1ª	50%	1	1.a, 1.b, 1.c,1.d, 1.e, 1f, 2.a, 2.b, 2.c	20,21	30	70	-Exposiciones - Actividades prácticas. -Cuaderno del alumno/a.	-Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica.
2	1ª	50%	2	2.a, 2.b,2.c,2.d, 2.e	20,21	30	70	- Prueba escrita. -Cuestionarios de visitas a empresas. - Cuaderno del alumno/a.	Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica
3	2ª	50%	3,4	3.a,3.b,3.c, 4.a, 4.b, 4.c,4.d, 4.e, 4.f	20, 23, 24	30	70	-Cuestionarios de visitas a empresas. - Cuaderno del alumno/a. -Exposición (de un proyecto.	Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica
4	2º	50%	5	5.a, 5.b,5.c,5.d, 5.e,5.f, 5.g,5.h,5.i.	20, 23, 24	30	70	- Prueba escrita. -Prácticas. - Cuaderno del alumno/a.	Escala cuantitativa. -Cuaderno del profesor. -Rúbrica
5	3ª (FE)	100%	6	6.a, 6.b, 6.c, 6d, 6.e	20, 23, 24	10	90	-Visitas FE. - Registro de visitas.	- Registro de valoración tutor FE y rúbrica tutor del módulo dualizado.

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). En este sentido, a la hora de calcular la nota media y por acuerdo de departamento, será necesaria una nota mínima de 4 en los diferentes instrumentos de evaluación.

Para poder aplicar la media en el procedimiento de calificación será necesario la presentación/realización obligatoria de todos los instrumentos de evaluación y alcanzar los objetivos mínimos en cada instrumento de evaluación, según acuerdo de Departamento.

En las calificaciones finales se empleará una escala numérica de 1 a 10, sin decimales. La evaluación será positiva cuando la nota sea igual o superior a 5.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado.

En el caso del alumnado que no supere el examen de cada unidad didáctica o exámenes correspondientes al trimestre, se le hará una segunda prueba teórica (examen parcial) previa a la sesión de evaluación para recuperar las partes suspendidas, así como la entrega de todos aquellos instrumentos de evaluación no superados (trabajos, memorias, prácticas...) dentro del periodo del mismo trimestre.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico (hasta un 10%). La 3º evaluación se desarrolla en FE. Los RA (RA 6) se valorarán por el profesor del módulo, se tendrá en cuenta la valoración del tutor de empresa a efectos de redondear la calificación final (apartado 17.1.4 de las Instrucciones de inicio de curso).

4. NORMATIVA APLICABLE:

- Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Decreto 659/2023 que desarrolla el sistema de formación profesional.
- Real Decreto 1633/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Producción Agroecológica y se fijan sus enseñanzas mínimas. (
- ORDEN 32/2012, de 22 de junio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Producción Agroecológica
- Resolución del 17 de julio de 2025, por la que se dictan instrucciones de ordenación académica y de organización de los centros que imparten grados D y E de Formación Profesional.
- Orden 8/2025 de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización.
- RA y CE de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo: [Sostenibilidad.pdf](#).
- Distribución horaria de módulos en GM: [Decreto curris LFP GM GS](#).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSO 25-26									PROFESOR/A: ALEXANDRA ROCAMORA SERRANO		
DEPARTAMENTO: AGRARIA					NIVEL/ETAPA: FP MEDIO	CURSO: 2º					
UUDD	MÓDULO: PODA EN ALTURA				TEORÍA (%)	PRÁCTICA (%)	ACTIVIDADES (%)	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		
	EVALUACIÓN	% NOTA	RA	CE							
1	1ª	50%	1	1.a, 1.b, 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1.g, 1.h, 1.i, 1.j y 1.k.	a), b) y c).	65%	25%	10%	-Examen. -Prácticas. -Cuaderno. - Observación directa.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica de actividades.	
2	1ª	50%	2	2.a, 2.b, 2.c, 2.d, 2.e, 2.f, 2.g, 2.h, 2.i, 2.j, 2.k, 2.l, 2.m, 2.n ,2. ñ, 2.o y 2. P.	a), b) y c).	65%	25%	10%	-Examen. -Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno.	- Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica de actividades.	
3	2ª	100%	1 y 2	1.a, 1.b, 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1.g, 1.h, 1.i, 1.j y 1.k. 2.a, 2.b, 2.c, 2.d, 2.e, 2.f, 2.g, 2.h, 2.i, 2.j, 2.k, 2.l, 2.m, 2.n ,2. ñ, 2.o y 2. P.	a), b) y c).	65%	25%	10%	-Examen. -Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica de actividades.	
4	3ª	50%	1	1.a, 1.b, 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1.g, 1.h, 1.i, 1.j y 1.k.	a), b) y c).	65%	25%	10%	-Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno. - Examen.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica de actividades.	

5	3 ^a	50%	1	1.a, 1.b, 1.c, 1.d, 1.e, 1.f, 1.g, 1.h, 1.i, 1.j y 1.k.	a), b) y c).	65%	25%	10%	-Prácticas. - Observación directa. -Cuaderno. - Examen.	-Escala cuantitativa. -Diario de trabajo. -Rúbrica de actividades.
---	----------------	-----	---	---	--------------	-----	-----	-----	--	--

OBSERVACIONES

1. CÁLCULO DE LA NOTA NUMÉRICA: El cálculo de la nota final de cada evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de cada unidad didáctica o de trabajo, atendiendo, al mismo tiempo, al porcentaje asignado a cada parte (teoría y práctica). En este sentido, a la hora de calcular la nota media y por acuerdo de departamento, será necesaria una nota mínima de 4 en los diferentes instrumentos de evaluación.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN: El alumnado tendrá, durante la evaluación y dentro de un periodo establecido, la posibilidad de recuperar cualquier instrumento de evaluación no superado. En el caso del apartado teórico, dicha recuperación podrá ser parcial o unificada, según las particularidades del alumnado.

3. PARTICULARIDADES: La asistencia a clase es obligatoria: un 15% de faltas de asistencia injustificadas, puede comportar la pérdida de evaluación continua. La falta de uniformidad recurrente (EPI's y equipos de trabajo) penalizará hasta un 10% en la calificación del apartado práctico del módulo. Por último, un uso indebido del material, así como el incumplimiento sistemático de los protocolos de PRL repercutirá negativamente en el cálculo de la nota del apartado práctico (hasta un 10%).

4. NORMATIVA APLICABLE:

- [DECRETO 114/2025, de 29 de julio](#), del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional.
- [RD 659/2023](#), de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional
- [Ley Orgánica 3/2022](#), de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional
 - Calendario de implantación: [RD 278/2023](#), de 11 de abril
 - Modificación de los títulos de FP y sus enseñanzas mínimas:
 - Grado medio: [RD 499/2024](#), de 21 de mayo
 - Instrucciones curso académico: [Resolución de 17 de julio de 2025](#)
- [Secuenciación y horarios](#) de los ciclos formativos, en aplicación del [RD 659/2023, de 18 de julio](#)

- **Orden 8/2025**, de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.